



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H-Nº

1903/24

SALTA,

09 DIC 2024

EXPTE. Nº 4321/24

VISTO:

El pedido presentado por el Mgt. Rodrigo Solá, en calidad de Director de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y Coordinador Académico del Curso de Posgrado: "Salud mental y Derechos Humanos", mediante el cual tramita la exención de pago de arancel para integrantes de organismos e instituciones que abordan la temática; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de referencia se realizó en el seno de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y también fue ofrecida como actividad de cuarto nivel destinada a graduados/as interesados/as en la temática;

Que el Curso de referencia fue aprobado mediante Res. H.Nº 1025/24 y se realizó en el marco de un proyecto conjunto con el *Comité de Prevención de la Tortura en Salta*, del cual forman parte las carreras de posgrado mencionadas como la Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Justicia y la Memoria;

Que en la solicitud se explicita que la Asociación Miguel Ragone cubrió el traslado del docente a cargo; al mismo tiempo se considera *fundamental la participación de sus integrantes por su inserción profesional en la temática*;

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 518/24 aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 03/12/24)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del pago de arancel correspondiente al Curso de Posgrado: "Salud mental y Derechos Humanos" (Res. H.Nº 1025/24) a las siguientes personas, quienes asisten en representación de la *Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Justicia y la Memoria* ;

- Blanca Silvia Lescano, D.N.I. Nº 5.526.329
- Fernando Pequeño Ragone, D.N.I. Nº 20.399.570
- Patricia del Valle Vega, D.N.I. Nº 30.534.205
- Cecilia Gómez, D.N.I. Nº 28.750.928

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a las personas beneficiadas, Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Justicia y la Memoria, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa